

AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 25 de octubre de 2017, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **R y K Ingenieros SRL** (en adelante "el Contratista"), representado en este acto por el Ing. Gustavo Raffo Bialade, titular de la cédula de identidad N° 4.430.598-2 constituyendo domicilio en Ruta 48Km18.900, El Colorado, del Departamento de Canelones; **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) El Contratante llamó a licitación para la realización de la obra "Ruta N° 97, construcción de badén de hormigón en Paso Albertano (9K500)" - Licitación P/36. Los trabajos se adjudicaron a la empresa R y K Ingenieros S.R.L. suscribiéndose el contrato correspondiente con fecha 14 de febrero de 2017.
- II) Por expediente N° 2020/2017, el MTOP solicita a Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente acuerdo.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A. aprobó la ampliación solicitada el día 16/08/2017.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una ampliación de contrato, para la ejecución de una mayor extensión de pavimento de hormigón en el acceso norte de la Ciudad de Carmelo por la Ruta 97, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este documento.

TERCERO: PRECIO

El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente documento, el monto básico de **\$U 8:479.823** (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos veintitrés con 00/100), sin impuestos de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de este contrato.

CUARTO: MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a precios básicos es de **\$U 1:020.568,62** (pesos uruguayos un millón veinte mil quinientos sesenta y ocho con 62/100).

QUINTO: PLAZO

El plazo de los trabajos objeto de la presente ampliación, es de 3 meses contados a partir de la notificación de la No Objeción del presente contrato por parte del Contratante, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II que se agrega y forma parte de este contrato.

SEXTO: PERÍODO DE RESPONSABILIDAD

Las obras definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de 12 meses contados a partir de la Recepción Provisoria Total por parte del Contratante. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

SÉPTIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante póliza del Banco de Seguros del Estado, N° 6048209/0 por un monto de USD 15.000 (dólares americanos quince mil con 00/100).

OCTAVO: PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente documento, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 14 de febrero de 2017, y demás documentos que forman parte del mismo.

NOVENO: COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

DÉCIMO: DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMOPRIMERO: NO OBJECION

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

The image shows three handwritten signatures. The top signature is in blue ink and is highly stylized. Below it, on the left, is another signature in blue ink, also stylized. On the right side, there is a signature in black ink, which is more legible and appears to be a name followed by a surname.

ANEXO I



CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

LICITACIÓN P/36 - Ampliación

“Ruta 97, Construcción de badén de hormigón en Paso Albertano (9k500)”

Contratista: R&K Ingenieros S.R.L.

Cuadro de Metrajes

Grupo	Rubro	Detalle	Unidad	Metraje	P. Unitario	Precio Total
II	71	Recuperación Ambiental	0,00	global	\$254.405	\$0
XXXII	539	PAVIMENTO HORMIGÓN SIMPLE (0,23 cm de espesor)	4.289,00	m2	\$1.817	\$7.793.113
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	1,00	global	\$84.802	\$84.802
I	1	MOVILIZACIÓN	0,00	Global	\$421.524	\$0
LXXXII	915b	CAMIONETA SIN CHOFER	4,00	veh-mes	\$76.641	\$306.564
LXXX	912	ALIMENTACIÓN	8,00	Pers. mes	\$36.918	\$295.344

Total:	\$8.479.823
--------	-------------

Handwritten signature or initials in blue ink.

ANEXO II

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

LICITACIÓN P/36 - Ampliación

“Ruta 97, Construcción de badén de hormigón en Paso Albertano (9k500)”

Contratista: R&K Ingenieros S.R.L.

Plan de Desarrollo Trabajo

Grupo	Rubro	Detalle	Mes 1	Mes 2	Mes 3
II	71	Recuperación Ambiental	0,00%	0,00%	0,00%
XXXII	539	PAVIMENTO HORMIGÓN SIMPLE (0,23 cm de espesor)	25,00%	50,00%	25,00%
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	40,00%	30,00%	30,00%
I	1	MOVILIZACIÓN	0,00%	0,00%	0,00%
LXXXII	915b	CAMIONETA SIN CHOFER	50,00%	25,00%	25,00%
LXXX	912	ALIMENTACIÓN	25,00%	50,00%	25,00%

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

LICITACIÓN P/36 - Ampliación

“Ruta 97, Construcción de badén de hormigón en Paso Albertano (9k500)”

Contratista: R&K Ingenieros S.R.L.

Plan de Flujo de Fondos

Grupo	Rubro	Detalle	Mes 1	Mes 2	Mes 3
II	71	Recuperación Ambiental	0	0	0
XXXII	539	PAVIMENTO HORMIGÓN SIMPLE (0,23 cm de espesor)	1.948.278	3.896.557	1.948.278
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	33.921	25.441	25.441
I	1	MOVILIZACIÓN	0	0	0
LXXXII	915b	CAMIONETA SIN CHOFER	153.282	76.641	76.641
LXXX	912	ALIMENTACIÓN	73.836	147.672	73.836

Mensual	2.209.317	4.146.310	2.124.196
Acumulado	2.209.317	6.355.627	8.479.823



